

NOTIFICACIÓN POR AVISO OFICIO No. 207 DE 2025

NUMERO DE ACTO ADMINISTRATIVO No. ATLANV2025000242

Barranquilla, 25 de agosto de 2025.

Señor(a)
RODRIGUEZ NAVARRO MIGUEL ANGEL
E.S.M.

Han transcurrido más de cinco (5) días desde la fecha de su remisión, sin haber recibido la confirmación de la notificación electrónica realizada a través del buzón de correo electrónico notificacioneseducacion@atlantico.gov.co, se procede conforme a lo consagrado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el cual estipula que: “Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.”

En virtud de lo establecido en la norma transcrita, se procede a realizar la presente NOTIFICACIÓN POR AVISO, la cual se considera surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso. Contra el Acto Administrativo que se notifica por este medio, procede recurso de reposición, que deberá interponerse por escrito, ante la Secretaría de Educación Departamental, dentro de los diez (10) días siguientes a la respectiva notificación o al vencimiento del término de publicación, radicando el escrito, a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC (<http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co>).

No. DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO ADMINISTRATIVO
ATLANV2025000242	13/08/2025	Por la cual se niega pago de cesantía parcial para compra de vivienda	Secretaría de Educación Departamental del Atlántico

Atentamente,

OSCAR REDONDO.

Fondo Prestacional S.E.